

CONVOCATORIA COOPERACIÓN LABORAL N° 02-2020-BN

COOPERACIÓN LABORAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS (D.L. N°1456)

“APOYO PROVISIONAL DE ESPECIALISTA EN TI - OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACIÓN”

I. NECESIDAD:

El Banco de la Nación requiere realizar una convocatoria de cooperación laboral para 01 trabajador como apoyo provisional de especialista en TI para la oficina principal dentro del marco del D.L N° 1456 que establece medidas excepcionales de cooperación laboral entre entidades públicas mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por el Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19, o norma que la modifique o sustituya.

II. DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

Apoyo Provisional de Especialista en TI.

III. ALCANCE:

Podrán participar de la presente convocatoria solo los trabajadores que pertenecen a los regímenes 276, 728 y 1057 (CAS) que voluntariamente quieran cooperar con el Banco de la Nación y que cumplan con el perfil requerido.

Se exceptúa a los trabajadores que brinden servicios esenciales, personal de confianza y aquellos que pertenecen al grupo de riesgo o vulnerables.

IV. CONDICIONES LABORALES:

Jornada : 40 horas semanales.
Horario : Lunes a viernes.
Duración : Mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional.
Modalidad : Trabajo Presencial
Lugar de Prestación : Oficina principal - Av. Javier Prado Este 2499, San Borja.

Otras Condiciones :

- La gerencia de Recursos Humanos evaluará los criterios de priorización, en caso de contar con más solicitantes que puestos convocados.
- El Banco de la Nación asume el costo de traslado u otros pagos vinculados directamente con las labores asignadas al trabajador que se acoja a la medida excepcional de cooperación laboral, de corresponder.
- La Gerencia de Recursos Humanos del Banco de la Nación comunicará a la entidad de origen del trabajador que se acoja a la cooperación laboral, el control de asistencia del/la servidor/a civil, el cumplimiento de las labores asignadas y cualquier otra información relevante para el pago de la remuneración respectiva.
- La entidad de origen del trabajador que se acoja a la cooperación laboral efectuará el pago de la remuneración y demás beneficios de origen legal que le corresponden. Asimismo dispone la suspensión de obligaciones del/la servidor/a civil que opte por la medida excepcional de cooperación laboral, las mismas que son reasumidas una vez que concluya dicha medida excepcional.

V. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR COOPERANTE

- Cumplir con las funciones y tareas asignadas por el Banco de la Nación.
- Mantener confidencialidad de la información proporcionada por el Banco de la Nación, así como de la información a la que tuvo acceso durante la realización de sus funciones en la entidad de origen.
- Cumplir con la jornada y horario de trabajo establecido, los reglamentos, protocolos y demás disposiciones previstas para tal efecto y que le sean previamente comunicados por la entidad receptora.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la entidad receptora.

VI. PLAZO DE CONVOCATORIA:

El plazo establecido para la remisión de la información al correo institucional del Banco de la Nación será del **17 al 20 de abril de 2020.**

VII. PROCEDIMIENTO:

1. Revisar el cumplimiento del perfil y funciones del puesto solicitado considerado en el [Anexo I \(ver aquí\)](#).
2. Presentación del CV del trabajador interesado conteniendo la información relacionada al perfil requerido.
3. Presentar la conformidad del jefe inmediato de la institución de donde proviene el trabajador interesado en acogerse a la medida excepcional de cooperación laboral [Anexo II \(ver aquí\)](#).
4. Remitir al correo de seleccion@bn.com.pe la documentación señalada en el numeral 2 y 3 del presente.
5. En el “asunto” del correo indicar el nombre del cargo, seguido de las iniciales del nombre del trabajador interesado en la convocatoria y entre paréntesis la entidad de origen.

Ejemplo:

Especialista en TI – PZG (SAT)

Gerencia de Recursos Humanos

Subgerencia Administración de Personal / Sección Selección de Personal